



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Oficio SCU-No.23-2018

14 de marzo del 2018

Doctor

FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO

Rector a.i. UNAH

Su Oficina.

Señor Rector:



P: Vicente

Guyapa

Blanca T.

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 23 de febrero de dos mil dieciocho, en **Acta No. CU-O-001-02-2018** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-O-011-02-2018**, que en su parte resolutive dice:

Tomal nets y atende.

"ACUERDO No. CU-O-011-02-2018. CONSIDERANDO: Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. **CONSIDERANDO:** Que es objetivo de la UNAH contribuir a la transformación de la sociedad hondureña y el desarrollo sostenible de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Universitario establecer los criterios que regulen el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que la Admisión es el proceso mediante el cual la UNAH comprueba si el aspirante a ingresar a cualquiera de sus carreras de Grado o Posgrado en Modalidad Presencial o a Distancia, reúne los requisitos establecidos del nivel de Educación Superior y se registrará por su propio Reglamento. **CONSIDERANDO:** Que el proceso de Admisión para las Carreras de la UNAH debe enmarcarse en la legislación vigente: la Constitución de la República de Honduras, la Ley Orgánica de la UNAH, la Ley de Educación Superior y las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, las Normas Académicas de la UNAH, los Acuerdos emitidos por los órganos de Gobierno de la UNAH y el Reglamento de Admisión de los Estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Admisión de los Estudiantes establece en su Artículo 35 que: "El criterio de admisión será determinado por el Consejo Universitario a propuesta de las Facultades y Carreras, las que deberán considerar un índice de admisión mínimo, una capacidad instalada máxima, para admitir cierto número de estudiantes de primer ingreso y cambio de carrera". **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario aprobó las Normas Académicas de la UNAH. Esta nueva normativa Universitaria, recoge en los Artículos del 195 al 207, los criterios para la Admisión de Carreras a la UNAH en sus diferentes Componentes. **CONSIDERANDO:** Que en aplicación a los Artículos 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 164, 167, 169, 170, 171 de las Normas Académicas de la UNAH, la presente Propuesta incluye Requisitos de Admisión para cada uno de los siguientes Componentes: Aspirantes de primer ingreso, aspirantes de cambio de carrera, que realizaron la Prueba de Aptitud Académica (PAA) y proceden de Carreras del Área de Ingeniería; aspirantes de Cambio de Carrera, que realizaron la PAA y proceden de Carreras no afines al Área de Ingeniería; aspirantes de Cambio de Carreras de estudiantes de Reingreso Regular y no Regular, que no realizaron la PAA; admisión a Carrera Simultánea, aspirantes no graduados de otras universidades nacionales y extranjeras, y aspirantes graduados de la UNAH, y/o de otras universidades nacionales y extranjeras. **CONSIDERANDO:** Que, para sustentar la Propuesta de los



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Página No. 2
Oficio SCU-No.23-2018
14 de marzo del 2018
ACUERDO No. CU-O-011-02-2018

Criterios de Admisión, se llevó a cabo una investigación, en la cual participaron mil seiscientos setenta y un (1,671) alumnos de las diferentes Carreras de la Facultad de Ingeniería, quienes completaron vía internet una Encuesta de Perfil, dichos participantes se distribuyen de la siguiente manera: trescientos cuarenta y ocho (348) Ingeniería Civil, trescientos sesenta y dos (362) Ingeniería Eléctrica, cuatrocientos setenta y nueve (479) Ingeniería en Sistemas, setenta y seis (76) Ingeniería Industrial, cuarenta y uno (41) Ingeniería Mecánica y trescientos sesenta y cinco (365) de Ingeniería Química. **CONSIDERANDO:** Que en la Encuesta de Perfil que llenaron los participantes, se recabaron datos socio-demográficos y académicos de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería, asimismo, se realizó un estudio complementario sobre la capacidad instalada, en función de la cual se efectuó la asignación de los cupos. **CONSIDERANDO:** Que, con base al análisis estadístico de los datos obtenidos en la investigación realizada, se debe mantener el puntaje de mil (1000) puntos para la Admisión de estudiantes a las diferentes Carreras de la Facultad de Ingeniería, ya que según los datos de la Escala de College Board, la mayor cantidad de población de la Facultad de Ingeniería se encuentra en la escala promedio de 1,000 a 1,099, el cual está dentro del rango de puntaje que actualmente es exigido para Primer Ingreso. Además, al analizar los resultados de la Prueba de Aptitud Académica (PAA), se observa que los aspirantes obtienen mejor puntuación en el componente matemático, en comparación al componente verbal. **CONSIDERANDO:** Que, para respaldar la incorporación de la Prueba de Aprovechamiento Matemático (PAM), se realizó un análisis respecto a los niveles de reprobación en todas las asignaturas de las Carreras correspondientes a la Facultad de Ingeniería, y se detectó que los estudiantes en nueve (9) de diez (10) materias tienen problemas en el área de Matemáticas, con niveles de reprobación que alcanzan casi el cuarenta por ciento (40%) en dichas asignaturas. **CONSIDERANDO:** Que la Prueba de Aprovechamiento en Matemática (PAM), es una prueba estandarizada que consiste en sesenta (60) ejercicios dirigidos a medir el conocimiento que tienen los estudiantes en las materias de Álgebra, Geometría, Trigonometría y Estadística Elemental. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta cuenta con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica y la Dirección del Sistema de Admisión. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículos 3, numeral 6); 10, numerales 3), 5) y 7) de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículo 25 inciso a) del Reglamento General de la Ley Orgánica; Artículos 2, 26 y 29 del Reglamento del Consejo Universitario; Artículos 3 y 35 del Reglamento de Admisiones de los Estudiantes de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar los Criterios de Admisión para las Carreras (Ingeniería Civil, Ingeniería Química, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica) de la Facultad de Ingeniería, manteniendo el actual puntaje de la Prueba de Aptitud Académica (PAA) de mil (1000) puntos y los numerales que a seguir se desarrollan. **SEGUNDO:** Aprobar como requisito específico la implementación de la Prueba de Aprovechamiento Matemático (PAM), para ingresar cualquiera de las Carreras (Ingeniería Civil, Ingeniería Química, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica) pertenecientes a la Facultad de Ingeniería. La PAM no tendrá un puntaje mínimo como Requisito de Admisión, ya que será prorrateada con el Puntaje de la Prueba de Aptitud Académica (PAA), ganando un cupo, los aspirantes que obtengan los mejores puntajes de acuerdo con el ranking de cupos para cada una de las Carreras de la referida Facultad. Además la PAM podrá realizarse en dos (2) ocasiones tomándose en el cálculo del ranking

Asunto:



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Página No. 3
Oficio SCU-No.23-2018
14 de marzo del 2018
ACUERDO No. CU-O-011-02-2018

de cupos, el mejor de los puntajes obtenidos en caso de que sea necesario. **TERCERO:** Se aprueba la asignación de dos mil novecientos veintiséis (2926) cupos, para las diferentes Carreras de la Facultad de Ingeniería de Ciudad Universitaria y UNAH-VS, distribuidos de la siguiente forma: • Mil ochocientos (1800) cupos para Ciudad Universitaria: novecientos (900) para el Primer Período y novecientos (900) para el Tercer Período. • Mil ciento veintiséis (1126) cupos para UNAH-Valle de Sula: 563 para el Primer Período y 563 para el Tercer Período. El detalle sobre la distribución de los cupos de acuerdo con el tipo de Componente se presenta en la siguiente tabla:

| Componente | Cupos asignados para Ciudad Universitaria | Cupos asignados para UNAH-Valle de Sula |
|---|---|---|
| Aspirantes de Primer Ingreso | 1370 cupos | 830 cupos |
| Aspirantes para Cambio de Carrera, que realizaron la PAA y proceden de Carreras del Área de Ingeniería. | *138 cupos | *84 cupos |
| Aspirantes para Cambio de Carrera, para estudiantes que realizaron la PAA y proceden de Carreras no afines al área de Ingeniería. | 274 cupos | 166 cupos |
| Aspirantes para Cambio de Carreras de estudiantes de reingreso regular y no regular, que no realizaron la PAA. | 24 cupos | 20 cupos |
| Admisión a Carrera Simultánea | 48 cupos | 40 cupos |
| Aspirantes No graduados de otras universidades nacionales y extranjeras | 60 cupos | 50 cupos |
| Aspirantes Graduados de la UNAH, y/o de otras universidades nacionales y extranjeras. | 24 cupos | 20 cupos |
| Total | 1800 | 1126 |

*La cantidad de cupos por Cambio de Carrera, de estudiantes que proceden del área de Ingeniería, no son sumados al total, puesto que la movilización interna proviene del total de alumnos admitidos para Primer Ingreso, (dichos cupos constituyen únicamente la capacidad máxima de cupos que serán permitidos).



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Página No. 4
Oficio SCU-No.23-2018
14 de marzo del 2018
ACUERDO No. CU-O-011-02-2018

CUARTO: Aprobar los siguientes Requisitos de Admisión para los **ASPIRANTES DE PRIMER INGRESO A LAS DIFERENTES CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA:**

- Realizar la solicitud de Admisión a través de la página electrónica de la Dirección del Sistema de Admisión.
- Aprobar la Prueba de Aptitud Académica (PAA) como Requisito de Admisión con un puntaje mínimo de mil (1000) puntos.
- Realizar la Prueba de Aprovechamiento Matemático (PAM).
- Dichos aspirantes competirán en un ranking de cupos, para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\frac{PAA}{1600} + \frac{PAM}{800}}{2} * 100$$

Por lo tanto, ingresarán los aspirantes que obtengan los mejores puntajes en el Ranking, los cupos serán distribuidos de la siguiente manera: **Para Ciudad Universitaria mil trescientos setenta (1370) cupos:** Ingeniería Civil trescientos veinte (320) cupos (160 para el Primer Período y 160 para el Tercer Período), Ingeniería Química ciento cincuenta (150) cupos (75 para el Primer Período y 75 para el Tercer Período), Ingeniería Eléctrica doscientos cuarenta (240) cupos (120 para el Primer Período y 120 para el Tercer Período), Ingeniería en Sistemas trescientos cincuenta (350) cupos (175 para el Primer Período y 175 para el Tercer Período), Ingeniería Industrial ciento ochenta (180) cupos (90 para el Primer Período y 90 para el Tercer Período) e Ingeniería Mecánica ciento treinta (130) cupos (65 para el Primer Período y 65 para el Tercer Período). **Para UNAH-Valle de Sula ochocientos treinta (830) cupos:** Ingeniería Civil ciento ochenta (180) cupos (90 para el Primer Período y 90 para el Tercer Período), Ingeniería Eléctrica doscientos (200) cupos (100 para el Primer Período y 100 para el Tercer Período), Ingeniería Industrial ciento cincuenta (150) cupos (75 para el Primer Período y 75 para el Tercer Período), Ingeniería Mecánica cien (100) cupos (50 para el Primer Período y 50 para el Tercer Período) e Ingeniería en Sistemas doscientos (200) cupos (100 para el Primer Período y 100 para el Tercer Período). Por otro lado, el cálculo de Ranking de cupos en caso de empate será asignado al estudiante que obtenga el puntaje más alto en la Prueba de Aprovechamiento Matemático (PAM) en el área de Álgebra. **QUINTO:** Aprobar los siguientes Requisitos de Admisión para **LOS ESTUDIANTES QUE ASPIRAN EFECTUAR CAMBIO DE CARRERA A LA FACULTAD DE INGENIERIA**, en sus siguientes apartados: - **Cambio de Carrera Automático para los estudiantes que ingresaron directamente a alguna de las Carreras de la Facultad de Ingeniería.**

- Solicitar Cambio de Carrera en la página electrónica de la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP).
- Haber aprobado la Prueba de Aptitud Académica como requisito de Admisión con un puntaje mínimo de mil (1000) puntos.
- Contar con un índice académico global como mínimo de sesenta por ciento (60%), habiendo aprobado como mínimo ocho (8) asignaturas.

Para este tipo de aspirante se asignará doscientos veintidós (222) cupos, de los cuales ciento treinta y ocho (138) son para Ciudad Universitaria y ochenta y cuatro (84) para UNAH-Valle de Sula, considerando para ello la siguiente distribución: **Para Ciudad Universitaria ciento treinta y ocho (138) cupos:** Ingeniería Civil treinta y dos (32) cupos (16 para el Primer Período y 16 para el Tercer Período), Ingeniería Química dieciséis (16) cupos (8 para el Primer Período y 8 para el Tercer Período), Ingeniería Eléctrica veinticuatro (24) cupos (12 para el



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Página No. 5
Oficio SCU-No.23-2018
14 de marzo del 2018
ACUERDO No. CU-O-011-02-2018

Primer Período y 12 para el Tercer Período), Ingeniería en Sistemas treinta y seis (36) cupos (18 para el Primer Período y 18 para el Tercer Período), Ingeniería Industrial dieciocho (18) cupos (9 para el Primer Período y 9 para el Tercer Período) e Ingeniería Mecánica 12 cupos (6 para el Primer Período y 6 para el Tercer Período). **Para UNAH-Valle de Sula ochenta y cuatro (84) cupos:** Ingeniería Civil dieciocho (18) cupos (9 para el Primer Período y 9 para el Tercer Período), Ingeniería Eléctrica veinte (20) cupos (10 para el Primer Período y 10 para el Tercer Período), Ingeniería Industrial dieciséis (16) cupos (8 para el Primer Período y 8 para el Tercer Período), Ingeniería Mecánica diez (10) cupos (5 para el Primer Período y 5 para el Tercer Período) e Ingeniería en Sistemas veinte (20) cupos (10 para el Primer Período y 10 para el Tercer Período). Los cupos serán distribuidos utilizando la siguiente fórmula, obteniendo el ingreso aquellos aspirantes que alcancen los mayores puntajes, de acuerdo con el Ranking de cupos.

$$= \frac{\frac{\text{Índice global}}{100} + \frac{\text{PAA}}{1600}}{2} * 100 = \text{Posición en el ranking de cupo}$$

- Cambio de Carrera de Estudiantes de Reingreso Regular y no Regular, que realizaron la PAA y NO provienen de Carreras (Ingeniería Civil, Ingeniería Química, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica) de la Facultad de Ingeniería. • Cumplir con los Criterios Generales establecidos en los Artículos 169 al 171 de las Normas Académicas de la UNAH. • Haber cursado tres (3) períodos académicos consecutivos, en los cuales haya aprobado como mínimo ocho (8) asignaturas; para un Tercer Cambio, además de lo anterior, se debe someter a Pruebas de orientación vocacional y psicométricas en la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE), esta entidad deberá presentar un informe psicométrico elaborado por especialistas. • Completar solicitud para estudiar una carrera de la Facultad de Ingeniería, en la página electrónica de la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP). • Haber aprobado la Prueba de Aptitud Académica como Requisito de Admisión con un puntaje mínimo de novecientos (900) puntos. Contar con un índice global mínimo de 70%, verificado en el Historial Académico emitido por la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP). • Realizar la Prueba de Aprovechamiento Matemático (PAM). • Dichos estudiantes de Cambio de Carrera competirán en un Ranking de cupos para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\frac{\text{PAA}}{1600} + \frac{\text{PAM}}{800}}{2} * 100$$

"La educación es la primera necesidad de la República"



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

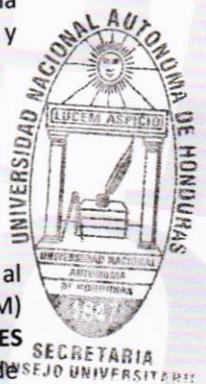
Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Página No. 6
Oficio SCU-No.23-2018
14 de marzo del 2018
ACUERDO No. CU-O-011-02-2018

Además, Ingresarán aquellos aspirantes que alcancen los mejores puntajes, de acuerdo al Ranking de cupos, que será distribuido de la siguiente manera: **Para Ciudad Universitaria doscientos setenta y cuatro (274) cupos:** Ingeniería Civil sesenta y cuatro (64) cupos (32 para el Primer Período y 32 para el Tercer Período), Ingeniería Química treinta (30) cupos (15 para el Primer Período y 15 para el Tercer Período), Ingeniería Eléctrica cuarenta y ocho (48) cupos (24 para el Primer Período y 24 para el Tercer Período), Ingeniería en Sistemas setenta (70) cupos (35 para el Primer Período y 35 para el Tercer Período), Ingeniería Industrial treinta y seis (36) cupos (18 para el Primer Período y 18 para el Tercer Período) e Ingeniería Mecánica veintiséis (26) cupos (13 para el Primer Período y 13 para el Tercer Período). **Para UNAH-Valle de Sula ciento sesenta y seis (166) cupos:** Ingeniería Civil treinta y seis (36) cupos (18 para el Primer Período y 18 para el Tercer Período), Ingeniería Eléctrica cuarenta (40) cupos (20 para el Primer Período y 20 para el Tercer Período), Ingeniería Industrial treinta (30) cupos (15 para el Primer Período y 15 para el Tercer Período), Ingeniería Mecánica veinte (20) cupos (10 para el Primer Período y 10 para el Tercer Período) e Ingeniería en Sistemas (40) cupos (20 para el Primer Período y 20 para el Tercer Período). Por otro lado, el cálculo de Ranking de cupos en caso de empate será asignado al estudiante que obtenga el puntaje más alto en la Prueba de Aprovechamiento Matemático (PAM) en el área de Álgebra. - **Cambio de Carrera de Estudiantes de la UNAH de Reingreso Regular y no Regular, que ingresaron sin realizar la Prueba de Aptitud Académica (PAA).** • Cumplir con los Criterios Generales establecidos en los Artículos 169 al 171 de las Normas Académicas de la UNAH. • Haber cursado tres (3) períodos académicos consecutivos, en los cuales haya aprobado como mínimo ocho (8) asignaturas; para un tercer cambio, además de lo anterior, se debe someter a Pruebas de orientación vocacional y psicométricas en la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE), esta entidad deberá presentar un informe psicométrico elaborado por especialistas. • Completar solicitud para estudiar una Carrera de la Facultad de Ingeniería, en la página electrónica de la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP). • Realizar la Prueba de Aprovechamiento Matemático (PAM). • Contar con un índice global mínimo de setenta por ciento (70%), verificado en el Historial Académico emitido por la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP). • Dichos estudiantes competirán por uno de los cuatro (4) cupos disponibles de manera anual, para cada una de las distintas Carreras que se ofrecen en la Facultad de Ingeniería de Ciudad Universitaria y UNAH-Valle de Sula. Para determinar el Ranking de cupos, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\frac{\text{Índice global}}{100} + \frac{\text{PAM}}{800}}{2} * 100$$

En caso de que se presente un empate en el cálculo del Ranking de cupos, este será asignado al estudiante que obtenga el puntaje más alto en la Prueba de Aprovechamiento Matemático (PAM) en el área de Álgebra. **SEXTO:** Aprobar los siguientes Requisitos de Admisión para los **ESTUDIANTES QUE ASPIRAN CURSAR CARRERA SIMULTÁNEA DEL ÁREA DE INGENIERIA.** • Realizar solicitud de



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Página No. 7
Oficio SCU-No.23-2018
14 de marzo del 2018
ACUERDO No. CU-O-011-02-2018

Carrera Simultánea, en la página electrónica de la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción (DIPP), previa aprobación o visto bueno del Coordinador de la Carrera a la cual desea ingresar. • Haber cursado el Sexto Período Académico y registrar un índice global igual o mayor a ochenta por ciento (80%) en la Primera Carrera que cursa. • Tener un mínimo de novecientos (900) puntos en la Prueba de Aptitud Académica (PAA). • Realizar la Prueba de Aprovechamiento Matemático (PAM), para competir por un cupo en las distintas Carreras de la Facultad de Ingeniería. Los cupos serán distribuidos aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{PAA + PAM}{1600 + 800} * 100$$

Ingresaran los aspirantes que alcancen los mejores puntajes, de acuerdo con el Ranking de cupos, el cual será distribuido considerando un máximo de ocho (8) cupos anuales para cada una de las Carreras que se ofrecen en la Facultad de Ingeniería, tanto para Ciudad Universitaria como para UNAH-Valle de Sula. Una vez que el estudiante sea admitido a la Carrera Simultánea, deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 164 de las Normas Académicas, también pagará los derechos de matrícula de ambas Carreras conforme el Plan de Arbitrios Institucional. **SEPTIMO:** Aprobar los siguientes requisitos de admisión para **ASPIRANTES NO GRADUADOS DE OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS:** • Realizar la solicitud de ingreso mediante el Sistema Único de Admisión. • Los aspirantes no graduados de otras universidades nacionales o extranjeras, que opten por estudiar una Carrera en la UNAH y que hayan cursado consecutivamente un año o más de estudios universitarios aprobando al menos **ocho (8) asignaturas profesionalizantes** de la Carrera que estudiaba por año, no deberán someterse a la Prueba de Aptitud Académica (PAA) y deberán, además, cumplir con los Requisitos Específicos de Ingreso de la Carrera seleccionada, esto conforme a lo establecido en el Artículo 202 de las Normas Académicas de la UNAH. • Quienes no cumplan con los requisitos descritos en el punto anterior, deberán realizar y aprobar la PAA, para lo cual se considera un puntaje mínimo de mil (1000) puntos, para cualquiera de las Carreras de la Facultad Ingeniería. • Presentar el Certificado de Estudios original, en el cual se acredite un índice global igual o mayor a setenta por ciento (70%). • No haber sido no admitido a la UNAH en vista de haber realizado la PAA en procesos anteriores, en cuyo caso se considerará el puntaje de Admisión que se solicita para Primer Ingreso como es mil (1000) puntos, que se encuentre dentro del plazo (1 año) de vigencia de la PAA. • Realizar la Prueba de Aprovechamiento Matemático (PAM). • Los estudiantes no graduados de otras universidades nacionales y extranjeras competirán por un cupo de los diez (10) disponibles, para cada una de las diferentes carreras de la Facultad de Ingeniería tanto de Ciudad Universitaria como de UNAH-Valle de Sula. Para determinar el Ranking de cupos, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\frac{Indice\ global}{100} + \frac{PAM}{800}}{2} * 100$$

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Página No. 8
Oficio SCU-No.23-2018
14 de marzo del 2018
ACUERDO No. CU-O-011-02-2018

En caso de que se presente un empate en el cálculo del Ranking de cupos, este será asignado al estudiante que obtenga el puntaje más alto en la Prueba de Aprovechamiento Matemático (PAM) en el área de Álgebra. **OCTAVO:** Aprobar los siguientes requisitos de admisión para **ASPIRANTES GRADUADOS DE LA UNAH, Y/O DE OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS** • Realizar la solicitud de ingreso mediante el Sistema Único de Admisión, en la página web de la Dirección de Sistema de Admisión. • Presentar el Título original de la Primera Carrera que ya se graduó, el cual debe estar debidamente incorporado a la UNAH. • Tener un índice global igual o mayor a setenta por ciento (70%) verificado en el Historial Académico en caso de los graduados de la UNAH, y Certificados de Estudios en el caso de los graduados de las universidades. • Realizar la Prueba de Aprovechamiento Matemático (PAM). • Los estudiantes competirán por uno de los cuatro (4) cupos disponibles por año, para cada una de las diferentes Carreras de la Facultad de Ingeniería, tanto de Ciudad Universitaria como de UNAH-Valle de Sula. De dichos alumnos logran ingresar los que obtengan los puntajes más altos en el ranking de cupos que se calculará con la siguiente fórmula:

$$\frac{\frac{\text{Índice global}}{100} + \frac{\text{PAM}}{800}}{2} * 100$$

En caso de que se presente un empate en el cálculo del Ranking de cupos, este será asignado al estudiante que obtenga el puntaje más alto en la Prueba de Aprovechamiento Matemático (PAM) en el área de Álgebra. **NOVENO:** En caso de que no sean ocupados los cupos para cada uno de los Componentes de Admisión, los mismos **NO** serán redistribuidos en ninguno de los demás componentes. **DECIMO:** El aspirante podrá competir con su puntaje obtenido en los procesos de Admisión, en dos (2) rankings por cupos consecutivos, correspondientes a las Carreras (Ingeniería Civil, Ingeniería Química, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica) de la Facultad de Ingeniería. No se guardarán cupos que no sean utilizados; quien al final del Período de Matrícula no haya realizado los pasos de correspondientes perderá su cupo. **UNDECIMO:** Que en el caso de ampliación de una o más de las siguientes Carreras: Ingeniería Civil, Ingeniería Química, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica, en otro Centro Regional, se deberán mantener los Criterios establecidos en todos los Componentes de Admisión, por tanto, la cantidad de cupos será determinada a través de un estudio de la capacidad instalada, que responda a las condiciones de cada Centro. **DUODECIMO:** Que las demás Carreras del área de Ingeniería, que **NO** forman parte de las siguientes: Ingeniería Civil, Ingeniería Química, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica, deberán someterse a los Criterios para el Cambio de Carrera no afín al Área, hasta que se estandaricen los Criterios para toda la Facultad de Ingeniería. **DECIMOTERCERO:** Que, en el caso de creación y apertura de nuevas Carreras, las mismas deberán someterse a los Criterios



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

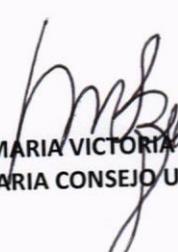
Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Año Académico "José Trinidad Cabañas"

Página No. 9
Oficio SCU-No.23-2018
14 de marzo del 2018
ACUERDO No. CU-O-011-02-2018

vigentes para la Facultad de Ingeniería, posterior al análisis correspondiente de los Criterios de Admisión. **DECIMOCUARTO:** Que una vez aprobados los Criterios de Admisión por el Consejo Universitario, las Autoridades de la Facultad de Ingeniería deberán coordinar con la Dirección del Sistema de Admisión, la pronta divulgación de los nuevos Criterios de Admisión por los diferentes medios existentes, en especial en el sitio web del Sistema de Admisión, para su puesta en vigencia. **DECIMOQUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE."**


MARIA VICTORIA ZELAYA
SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO


cc: Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica
cc: Msc. Eduardo Joaquín Gross Muñoz, Decano de la Facultad de Ingeniería
cc: Lic. Rita Tamashiro, Directora del Sistema de Admisión
cc: Lic. Suyapa Rivera, Directora de Ingreso, Permanencia y Promoción
cc: Abog. Emma Virginia Rivera Mejía, Secretaria General UNAH
cc: Archivo

"La educación es la primera necesidad de la República"